

Un Mensaje Importante del *IRS*



Si usted reúne los requisitos, puede ser que el *IRS* le devuelva dinero. Usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales para recibir el Crédito por Ingreso del Trabajo y otros créditos reembolsables (el Crédito Tributario por Hijos (*CTC*), o el Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (*AOTC*)), aun si no adeuda impuestos o no se le requiere presentar una declaración. Usted puede tener derecho al *EITC*,

Si usted gana menos de \$53,505 y tiene un hijo, una hija, hijastro, hijastra, hijo de crianza, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, nieto, nieta, sobrino, sobrina o hijo adoptado que viva con usted quien es un hijo calificado para propósitos del *EITC*.

- 0 -

Si usted gana menos de \$20,430 y:

- no tiene un hijo calificado para propósitos del *EITC*,
- tiene al menos 25 años de edad pero es menor de 65

Si desea más información acerca de los otros créditos reembolsables, visite [IRS.gov/espanol](https://www.irs.gov/espanol).

El *EITC* y los demás créditos reembolsables (el *CTC* y/o el *AOTC*) le brindan ayuda para pagar sus facturas o ahorrar para el futuro.
Imagínese lo que podría lograr con el *EITC*.



Verifique si reúne los requisitos.
www.irs.gov/espanol



La vida es mejor con el

